

LIC. ALBERTO REYES ZELLER
Notario Público
Santiago, Rep. Dom.



YO, LIC. ALBERTO JOSE REYES ZELLER, Notario Público para los del número del Municipio de Santiago, Matricula del Colegio de Notario número 5148, con mi estudio profesional abierto en la calle Jacinto Dumit, esquina Emilio Ginebra, segundo nivel del edificio Dr. Rodolfo Herrera, Ensanche Julia, de esta ciudad de Santiago; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que en mi archivo, en el protocolo de los Instrumentos públicos para el año dos mil veintidós (2022), del mes de Febrero, hay un acto que copiado textualmente dice así:

ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO DEL PROCESO
EDENORTE-DAF-CM-2022-0001 ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EDENORTE,
PRIMERA CONVOCATORIA

ACTO No.11. En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022). Por ante mi Licenciado **ALBERTO JOSE REYES ZELLER**, Abogado - Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, Matricula del Colegio de Notarios Número cinco mil ciento cuarenta y ocho (5148), portador de la cédula de identidad y electoral número cero treinta y uno guion cero cero treinta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro guion seis (031-0033754-6), con estudio profesional abierto en la calle Jacinto Dumit, esquina Emilio Ginebra número tres (3), edificio Doctor Rodolfo Herrera, Ensanche Julia de esta ciudad de Santiago de los Caballeros; Que siendo las once horas y trece minutos (11:13:00) de la mañana, Comparece el señor **CORNELIO GONZALEZ DEVORA**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado y residente en la ciudad de la Vega y accidentalmente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, portador de la cédula de identidad y electoral número cero treinta y uno guion cero, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno guion cuatro (031-0444431-4), en su condición de **GERENTE DE COMPRAS** de la **EMPRESA EDENORTE DOMINICANA S. A.**, la cual está representada por su Administrador Gerente General señor **ANDRÉS CORSINIO CUETO ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral número cero treinta y un guion cero doscientos cuarenta y cinco mil trescientos diecinueve guion dos, (031-0245319-2), domiciliado y residente en la ciudad de Santiago. Quien en tales condiciones me ha requerido como Notario Público para que verificara y diera Fe y levantara acta de la situación que a continuación se describe: Nos trasladamos a la avenida Juan Pablo Duarte, frente al Colegio Sagrado Corazón de Jesús, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, al edificio administrativo de EDENORTE DOMINICANA, y una vez allí, conjuntamente con los señores: FELIPE J. RODRIGUEZ representante del Gerente General, ANDRES CORCINO CUETO ROSARIO, NEURY SABDIEL ESTRELLA MELENDEZ representante del Departamento de Servicios Jurídicos de la institución; EDWIN CORTES, representante del Gerente de Compras, DEYSI BEATA ESTEVEZ CRUZ por el Departamento de Finanzas; ALBERT JOEL PADILLA, representante de la oficina de Libre acceso a la información pública, ORY LORENZO MEJIA VARGAS, representante de Auditoría Interna, GUSTAVO MARTINEZ, representante de Planificación, y el señor JOSE VILLA, de la parte Técnica, y procedimos a dirigirnos al segundo nivel correspondiente al salón de conferencias del indicado edificio Administrativo, donde se va a proceder a dar apertura a las ofertas tanto por el portal como por sobres físicos cerrados y depositados por las empresas participantes en el proceso "EDENORTE-DAF-CM-2022-0001 ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA", la cual tiene como finalidad la adquisición de papel Bond para ser utilizados por las diferentes áreas de Edenorte Dominicana, con un monto referencial por la suma de un millón doscientos treinta y dos mil pesos (RD\$1, 232,000.00). A Continuación, el señor FELIPE J. RODRIGUEZ, luego de dar la bienvenida, dio lectura al objeto de esta convocatoria, estableciendo que se invitaron a las compañías NEOAGRO, S.R.L.; IMPROFORMAS, S.R.L.; RADIM IMPORT, S.R.L. Y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.; a continuación se inician las aperturas del Portal de la empresa Edenorte, iniciando con la empresa SURBA SOLUTIONS, S.R.L. la cual no cumplió con ficha técnica, no presento

muestra del material ofertado ni tampoco tiempo de entrega, por la suma de un millón setecientos dieciocho mil ochenta pesos (RD\$1,718,080.00); En segundo lugar, OFICINA UNIVERSAL, S.R.L., cumpliendo con los requisitos de ficha técnica, muestra, cronograma de entrega por la suma de un millón seiscientos cincuenta y dos pesos (RD\$1,652,000.00); En tercer lugar, UNIVERSUM SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L., cumpliendo con los requisitos de ficha técnica, muestra, cronograma de entrega por la suma de un millón quinientos sesenta y ocho mil doce pesos con 32/100 (RD\$1,568,012.32); En cuarto lugar, COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., cumpliendo con los requisitos de ficha técnica, muestra, cronograma de entrega por la suma de un millón ochocientos veintiún mil ciento sesenta y cuatro pesos con 80/100(RD\$1,821,164.80); En quinto lugar, IMPROFORMAS S.R.L., cumpliendo con los requisitos de ficha técnica, muestra, cronograma de entrega por la suma de un millón quinientos diecinueve mil ochocientos cuarenta pesos (RD\$1,519,840); en sexto lugar, SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., cumpliendo con los requisitos de ficha técnica, muestra, cronograma de entrega por la suma de un millón ochocientos siete mil doscientos ochenta y ocho pesos (RD\$1,807,288.00); A continuación y concluido con las ofertas presentadas por el portal, el señor FELIPE J. RODRIGUEZ, ordena continuar con las ofertas presentadas físicamente, iniciando con la empresa COMERCIALIZADORA LANIPSE, S.R.L. cumpliendo con los requisitos de ficha técnica, muestra, cronograma de entrega por la suma de un millón seiscientos setenta y cinco mil ciento veintiocho pesos (Rd\$1,675,128.00); y por último, el señor MARIEL ALBERTO CONTRERAS, cumpliendo con los requisitos de ficha técnica, muestra, cronograma de entrega por la suma de un millón doscientos dieciocho mil quinientos quince pesos (Rd\$1,218,515.00); El señor Felipe J. Rodríguez, cerro el proceso siendo las doce horas y nueve minutos (12:09) de la tarde. El notario infrascrito, estuvo asistido de los señores MARCOS AURELIO GOMEZ DELGADO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral Nos. 402-2464275-7, domiciliado y residente en esta ciudad y municipio de Santiago y JUAN ARIEL LIRIANO CRUZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-1535740-7, domiciliado y residente en esta ciudad y municipio de Santiago, testigos Instrumentales requeridos al efecto, libre de las tachas y excepciones que establece la Ley, personas a quienes también doy Fe conocer. Luego de haber verificado la situación precedentemente descrita en la fecha de hoy, decidí retornar a mi estudio profesional, donde procedí a redactar el presente acto, el cual he leído íntegramente a los testigos arriba mencionados encontrándolo todos conforme, en Fe de lo cual lo rubrican al margen en cada una de sus páginas y firman en la última, junto conmigo y ante mí, NOTARIO INFRASCrito, que CERTIFICO Y DOY FE. FIRMADOS: **MARCOS AURELIO GOMEZ DELGADO, JUAN ARIEL LIRIANO CRUZ, LIC. ALBERTO JOSE REYES ZELLER, Notario Público.** El original tiene la siguiente nota: Registrado bajo el No.35/2022, folio 35, libro A, de actos civiles, derecho pagado RD\$100.00 REC 0524, de fecha 07/03/2022, Director de Registro, firmado d/o ilegible. Sello circular del Ayuntamiento de Tamboril, con Escudo de Rep.Dom. **CERTIFICO Y DOY FE:** Que la presente copia es fiel y conforme a su original al cual me remito y es la primera copia que expido para valer a **NESTLÉ DOMINICANA S.A.** En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


LIC. ALBERTO JOSE REYES ZELLER
Notario Público

